



D. Pedro Garcia Melgare, quien enterado, manifiesto. Aceptaba su destino de Capellan de la Sma Cruz; y que estaba pronto a entregar al Ayuntamiento la correspondiente fianza. Esto respondió y firma de que Certifico =

Pedro Garcia Melgare
 P. no.

En la Villa de Caravaca a veinte y cinco de Julio de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben; acordaron lo siguiente

Para la mayor animacion por el actual alzamiento Nacional, formen la correspondiente locucion al pueblo, reducida a la decision con que se promete

el Ayuntamiento secundar sus efectos para la salvacion del pais, libertad, y Trono Constitucional de la Inocente Ysabel; y que reparandolos males causados con motivo de las circunstancias que acaban de cesar, se arreglará a la mas rigurosa observancia de las Leyes que no rigen

Animados se acordó. Se fije al publico un bando de buen gobierno, que comprendera los articulos siguientes

Bando de buen Gobierno

1.º ... El que expusiere noticias ó expresiones subversivas